

1  
 P  
 07. Suprema Ord. de S.E. el Presidente  
 de la Republica, se me previene por la mayor breve  
 dad á ese Ministerio una Novia circunstanciada de los  
 Efectos y efectos q' estan á mi cargo pertenecientes al  
 Estado, y no haciendo cosa alguna en mi poder q' pue-  
 da ser útil al fin q' se enuncia en dta. Sup. Orden,  
 lo hago presente al S. E. p. q' se sirva ponerlo en el cono-  
 cimiento de S. E.: pues aunque existen algunas, q' no pue-  
 tralizo el p. menor p. hallarse en el Callao, pertene-  
 cientes al Excmo. D. Andres Barrantes, no se ha decla-  
 rado en pertenencia a favor del Estado; y segun teme  
 ha intestado p. el Excmo. D. Domingo de Villafuerte, se  
 van a entregar al D. Antonio Varon.

Y tambien hay en el Almacén de mi car-  
 go unos pocos Libros del Com. de Almacén, y de  
 la pertenencia del D. D. Cantoral Vategon, un Coche,  
 y de D. Man. Govea, Coches y Calera

Dn. q'no. al S. E. m. a. Lima y en P. B. x

1824

J E Zarate



O. L. 107-2  
 MH-OL 107  
 Ca. 211  
 Doc 303  
 Fol. 1

S. Ministro de Hacienda